



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2022

Visto, el Expediente N° 06724-22, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29666 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel Nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM de fecha 26 de diciembre del 2012, SE RESUELVE: en su Artículo 1°.- Aprobar los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres", que como anexo forma parte integrante de la resolución en referencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA de fecha 15 de Julio de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA de fecha 7 de Julio de 2021, Se aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú 2021;

Mediante Oficio Múltiple N° 087-2022-DG-DIGERD/MINSA de fecha 11 de abril de 2022, el Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, pone de conocimiento al Director General de la Dirección De Redes Integrales de Salud Lima Centro, que en el marco de las

celebraciones por semana santa 2022, se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que se generarían por la gran congregación y movilización de personas en Lima Metropolitana y diferentes localidades a nivel nacional; produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas que participan en dicha celebración y actividades de turismo interno; por lo que recomienda a todos los establecimientos de salud a nivel Nacional adecuar las acciones de previsión básicas correspondientes al evento adverso antes señalado, conforme a lo establecido en la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01;



Que, con Nota Informativa N° 106-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril de 2022, la Jefa de Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres comunica que el Director General de Gestión de Riesgo De Desastres y Defensa Nacional en Salud del MINSA, ha remitido el Oficio Múltiple N° 087-2022-DG-DIGERD/MINSA, donde indica que se debe tomar las medidas de prevención ante celebraciones por Semana Santa 2022; por lo que, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres ha elaborado el Plan de Contingencia por Semana Santa.-2022, en donde se ha considerado realizar la prevención ante un desastre natural sismo y tsunami) y/o desastres causado por el humano (incendios, atentados, explosiones debido a manifestaciones y movilizaciones de personas, por lo que solicita al Director General la Elaboración de la Resolución Directoral que aprueba el Plan de Contingencia por Semana Santa-2022, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Nota Informativa N° 116-2022-OGC- HONADOMANI-SB de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que las observaciones ya han sido levantadas en la nueva versión del "Plan de Contingencia por Semana Santa 2022", por lo que da opinión favorable a la propuesta presentada;

Que, el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece en el *Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*



Que, a través de la Nota Informativa N° 061-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril de 2022, el Director Adjunto, hace de conocimiento de la Dirección General, que ha evaluado los documentos de la referencia y da opinión favorable, para la oficialización con Resolución Directoral al documento técnico: "Plan de Contingencia por Semana Santa 2022, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y con Memorando N° 158 -2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril de 2022, el Director General con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte el Acto Resolutivo para la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa – 2022 (Del 14 al 17 de abril) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Resolución Directoral

Lima, 12 de abril de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Contingencia por Semana Santa – 2022, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (Del 14 al 17 Abril), que en Anexo adjunto debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, la difusión y cumplimiento del Plan de Contingencia Semana Santa – 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", (Del 14 al 17 Abril) que se aprueba en su Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.



Artículo Cuarto.- Encargar que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/ASP/JCVO.
CC.

- DA
- OAJ
- UGRD
- DE y CC
- OEI
- Interesados
- Archivo.



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I.

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA
SANTA 2022"
(DEL 14 AL 17 ABRIL)**

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y
DESASTRES**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE
NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**





PERÚ Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Autores:

Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera
Coordinadora de la UGRD

Apoyo Administrativo:
Flor Rosario Yzacone Vega



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. ÍNDICE

- I. TÍTULO..... 01
- II. ÍNDICE..... 03
- III. INTRODUCCIÓN..... 04
- IV. FINALIDAD..... 05
- V. OBJETIVOS..... 05
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL..... 05
 - 5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO..... 05
- VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 05
 - INFORMACION GENERAL..... 05
 - a) ASPECTOS GENERALES..... 07
 - b) ANTECEDENTES..... 07
- VII. BASE LEGAL..... 08
- VIII. CONTENIDO..... 09
 - 8.1 DETERMINACIONES DEL ESCENARIO DE RIESGO..... 09
 - IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO..... 09
 - ESTRATIFICACION DEL PELIGRO..... 12
 - NIVELES DE PROBABLES PELIGROS..... 13
 - DECLARACIÓN DE ALERTA EN EL HONADOMANI.SB..... 13
 - PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN..... 14
 - DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN..... 15
 - PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN..... 16
 - DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION..... 16
 - A. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA DECLARACION DE ALERTAS..... 17
 - ALERTA VERDE..... 17
 - ALERTA AMARILLA..... 17
 - ALERTA ROJA..... 18
 - B. VIGENCIA DE LA DECLARACION DE ALERTA..... 18
 - AMENAZAS O PELIGROS..... 19
 - PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD..... 19
 - DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA..... 20
 - PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS..... 21
 - PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA..... 22
 - SITUACION ACTUAL DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"..... 23
 - 8.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO..... 24
 - SISTEMA DE COMUNICACIÓN..... 24
 - FUNCIONES..... 25
 - PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD..... 26
 - DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD..... 27
 - 8.3 DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA..... 28
 - GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 32
- IX. RESPONSABILIDADES..... 34
- X. ANEXOS..... 35
- XI. BIBLIIOGRAFÍA..... 39





III. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es una festividad religiosa en que la iglesia recuerda el sacrificio del hijo de Dios para la redención de la humanidad, el cual se conmemora la pasión, muerte y resurrección de Jesús de Nazaret, donde miles de personas de los diferentes localidades del interior del país, emigran a Lima Metropolitana donde muchos de ellos se congregan en las iglesias, centros de esparcimientos y comerciales de las diferentes localidades de Lima, donde el incremento de la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y de posibles amenazas de alteración del orden y tranquilidad pública a través actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos que culminen en desastres por la alta vulnerabilidad en que nos encontramos, donde se advierte posteriormente situaciones adversas de tipo antrópico que se generarían ante las faltas de medidas de bioseguridad por la pandemia COVID-19, que podrían en gran riesgo la salud y vida de las personas.

En sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha elaborado el presente instrumento estratégico para establecer lo procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso durante el evento específico "Semana Santa 2022", y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas y/o pacientes que se encuentren y/o acudan a nuestro hospital; por lo que, en cumplimiento al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con el D.S. N° 048-2011-PCM; la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada con la R.M N° 643-2019/MINSA; Los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres aprobado con la R.M. N° 334-2012-PCM; y en el marco de la R.M N° 225-2020-SA, que declaró Alerta Roja a los establecimientos de salud y oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional ante los efectos del COVID-19. La Oficina de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres- OGREYD de la DIRIS Lima Centro, ha emitido el Aviso N° 017-2022- de Peligro por la "Festividad de Semana Santa los días 14, 15,16 y 17 de abril del año 2022".





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la madre y el niño que hayan sido afectados por efectos de emergencia y/o desastres ocurridos durante el evento específico de "Semana Santa 2022".

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización del Hospital nacional Docente madre Niño "San Bartolomé", para la respuesta oportuna y adecuada ante posibles incremento en la demanda de las atenciones de pacientes y/o víctimas producidas por los eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que pudieran presentar durante el evento específico, implementando los procesos de estimación, preparación y respuesta de la institución articulando intervenciones a nivel interinstitucional.

5.2 Objetivo Específico:

- Minimizar los riesgos y daños que afecten la vida y la salud de las personas en caso de la presencia de fenómenos adversos durante el evento específico, a través de acciones y tareas de acuerdo al presente documento.
- Atender oportunamente los daños a la salud de la población y del HONADOMANI "San Bartolomé", frente a la ocurrencia de emergencias o desastres durante el evento específico para optimizar la capacidad de respuesta.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de observancia obligatoria para todo el personal asistencial de los departamentos, servicios, unidades del HONADOMANI "San Bartolomé".

INFORMACIÓN GENERAL

Sector	: Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
Nivel de Complejidad	: Nivel III-E.
Ubicación	: Av. Alfonso Ugarte 825 – Cercado de Lima
Teléfono	: (01)2010400
Página Web	: https://www.sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico	: comunicaciones@sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico UGRD	: emedsalud@sanbartolome.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Responsables :**
- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
 - ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
 - ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
 - ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
 - ✓ Jefa del Departamento de Pediatría
 - ✓ Jefa del Departamento de Enfermería
 - ✓ Jefa de la Oficina de Seguros
 - ✓ Presidente de la Asociación del Cuerpo Médico
 - ✓ Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 - ✓ Jefe de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud
 - ✓ Jefe de la Unidad de Seguridad y salud en Trabajo
 - ✓ Representantes de los Trabajadores

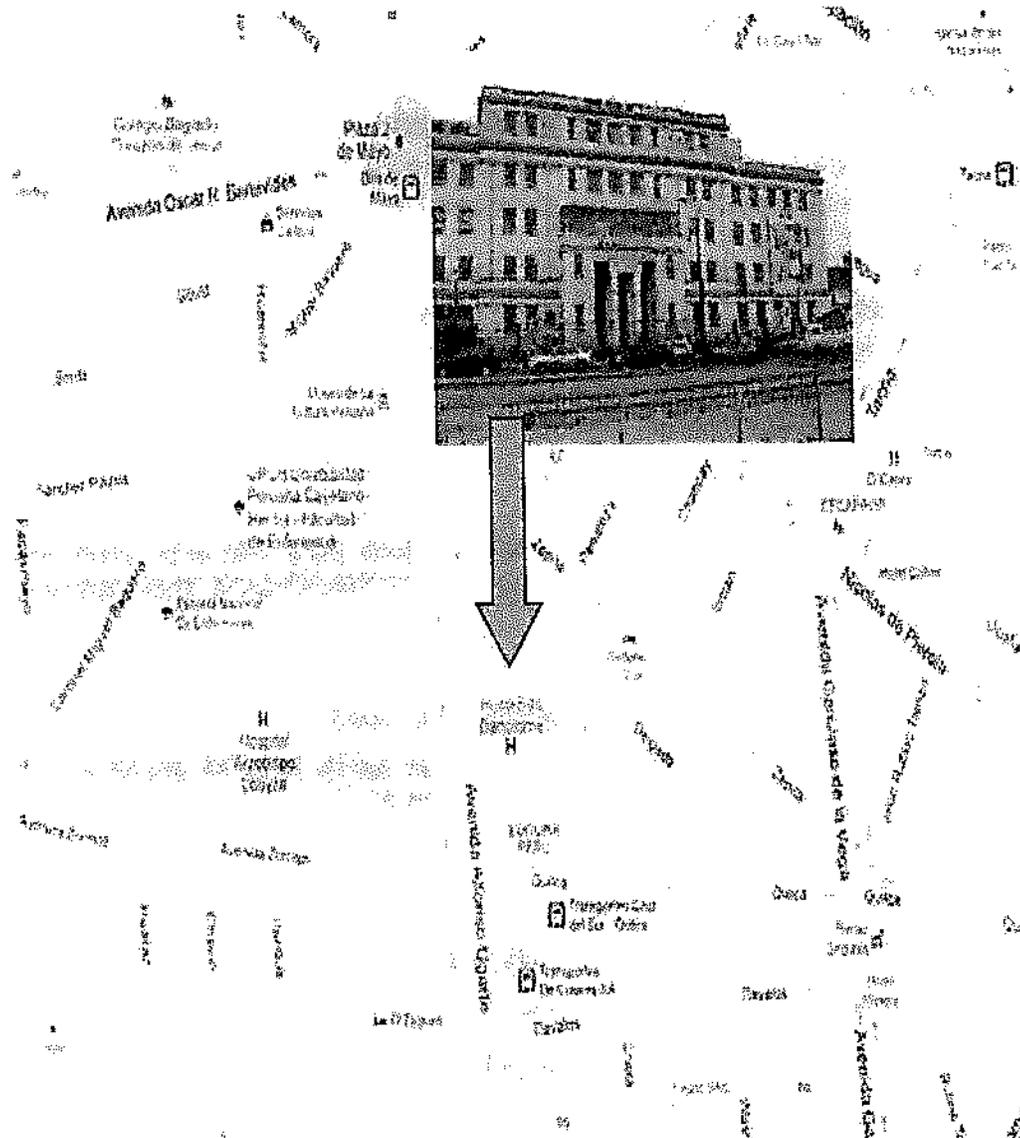


Figura 1. Plano de Ubicación del Honadomani "San Bartolomé"

Fuente: Google Maps





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a) Aspectos Generales

El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” es un hospital depende del Ministerio de Salud, cuya función principal es brindar la atención altamente especializada a la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente con calidad eficiencia e inclusión social, cuyo aporte a la sociedad se consolida con la docencia e investigación que desarrolla en forma permanente y la participación activa en los planes y programas nacionales así como en las acciones de proyección social a la comunidad.

El recinto hospitalario se encuentra ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 825 Cercado de Lima, cuenta con 1,825 aproximadamente tanto personal asistencial como personal administrativo en las distintas modalidades laborales empleados nombrados (administrativos 154, asistencial 1,004, médicos residentes 105), personal CAS (administrativo 110 y asistencial 227) personal asistencial tercero (130 asistencial y 95 administrativos).

b) Antecedentes

En nuestro país las celebraciones por Semana Santa son eventos de índole religioso y social que aglomeran gran cantidad de personas produciendo movimientos poblacionales en masa en a capital y en el interior del país, sobre todo todo en lugares específicos como iglesias, centro comerciales, mercados etc., donde cualquier alteración social o desastres producido por la mano del hombre se desencadenaría una series de emergencias y un alto índice de atención en establecimientos de salud afectando la sobredemanda existente por emergencia sanitaria COVID – 19.

No podemos dejar de lado la probable ocurrencia de fenómenos naturales que puedan ocurrir durante las fechas de esta celebración como sismo de gran magnitud, tsunami, desborde de ríos, inundaciones por temporadas de lluvias. Además de los conflictos sociales que se ha presenta últimamente.

Al respecto, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, elabora el presente Plan de Contingencia por Semana Santa 2022, a fin de realizar las acciones correspondiente inmediatas de prevención y respuestas en concordancia a la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que señala la mitigación de los probables daños a producirse en la población y en la institución, por lo que es indispensable contar con los recursos y capacidades necesarias para la intervención de manera oportuna y adecuada ante un impacto adverso, por el cual es necesario contar con el presente instrumento de gestión para la priorización de las actividades y/o tareas que contribuyan a la atención correspondiente de las personas que lo requieran y a la reducción de riesgos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM “Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Decreto Supremo N° 032-2018-PCM – Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, declara días no laborables en el sector público a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 334-2012/PCM, Aprueba los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA, Declaratoria de Alerta Roja en los establecimientos de salud y en su oferta móvil.
- Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Directoral N° 084-2020-DG-HONADOMANI-SB, Conformación del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional Docente Madre Niño”.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. CONTENIDO

8.1. DETERMINACIONES DEL ESCENARIO DE RIESGO:

❖ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños de salud, ambientales, sociales y económicos en función a la amenaza y vulnerabilidad originada por el objetivo específico, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo:

a) Tipo de suceso: Antrópico

b) Probables causas de generación de evento adverso: ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas que puedan deberse a una o a la combinación de más de las siguientes causas:

- Accidente por aglomeración de personas en los diferentes lugares de la capital producto del desplazamiento masivo a los centros religiosos, centro de convenciones, centros de esparcimientos, etc.
- Falta de prevención de medidas de bioseguridad – COVID – 19.
- Ingesta de alimentos en malas condiciones de salubridad.
- Eventos naturales - sismos.
- Eventos aleatorios que puedan alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana como manifestaciones y movilizaciones.
- Eventos producidos por el humano, como incendios, explosiones, atentados, etc.

AMENAZAS EXTERNA / INTERNA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DAÑOS
Sismo por placa (Sismo: Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.)	Natural	La actividad sísmica en el Perú ocurre en todo el territorio y es debida principalmente al proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana siendo uno de los más activos el interior del continente. En el Perú el prolongado silencio sísmico que se registró en la franja costera central del país ubicada entre Chimbote y Pisco que abarca 456 Km de longitud y que no ha registrado un terremoto desde 1746, hace prever un terremoto de al menos 8.8	Evento: Sismo Lugar: Lima - Perú Fecha probable: 14 al 17 de abril del 2022 Hora de Origen: 18h,40m,58s Latitud sur: -13.67 grados Profundidad: 33 km Epicentro: 60km oeste del Callao Magnitud: 8.5 grados de Magnitud Momento sísmico: 1.1E+28 dina-cm	Área expuesta: HONADOMANI.SB -Colapso estructural -Colapso no estructural -Colapso Funcional - Víctimas internas, externas -Escasez de medicamentos, insumos, materiales.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMENAZAS EXTERNA / INTERNA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DAÑOS
Inundaciones por desborde de ríos	Natural	La jurisdicción territorial de las alturas de Lima tiene una amplia variedad de microclimas que condiciona el incremento de las precipitaciones pluviales que se agudiza en los meses de verano, esto traerá como consecuencia la presencia de eventos destructores como huaicós, desbordes, inundaciones, derrumbes, deslizamientos y colapso de estructuras, poniendo en riesgo la vida y los medios de vida de las personas, lo cual incrementa la demanda de atención de emergencias y de referencias al HONADOMANI SB. De acuerdo con los antecedentes históricos hubo desbordes de los ríos Sta. Eulalia y Rimac en las zonas altas de Chosica, desborde del río Huaycoloro afectando las zonas de Huachipa y de Santa María en SJL.	Evento: Inundación, derrumbes Lugar: Chosica Fecha probable: 14 y 17 de abril 2022 Horas de lluvias: 20:00-5:00 horas Magnitud: Moderada a gran magnitud. Existe la probabilidad de presencia del FEN costero 35% y extraordinario 20% Duración: 48 horas	Lugares expuestos: -Zonas altas -Micro redes en Chosica, Chaclacayo, Cieneguilla, Huaycán. -Zonas altas de la red SJL.
Epidemias Epidemia (del griego epi, por sobre y demos, pueblo), es una descripción en la salud comunitaria que ocurre cuando una enfermedad afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado	Natural	La actual Emergencia Sanitaria por COVID-19 y segunda ola pandémica que atraviesa el país, hasta el momento ha dejado el saldo de 198,064 muertos y 2'117,653 casos positivos en el país, se mantiene activada la alerta roja en el sector Salud declarada por MINSA, convirtiéndose en la mayor crisis de salud por una pandemia. Otra experiencia vivida en el Perú como la epidemia del cólera de los años 90, que produjo la muerte de 535 personas y afectó a otras 88748, la pandemia de la gripe A (H1N1) cuyo reporte de casos hasta agosto del 2010 fue de 10002 pacientes y 159 muertes; el Dengue también constituyó una causa importante de afección en salud, así como la Fiebre de Chikungunya y Zika según el COEN del MINSA el año 2017 se notificaron y registrado 3.115 casos de Zika, indica que hay un potencial epidémico existente de una alta probabilidad de brotes de Dengue, Chikungunya e introducción del Virus Zika, que originaría una alta demanda de Salud y referencias de casos complicados al HONADOMANI SB a sede del Instituto Nacional Materno Perinatal y demás hospitales del área.	Evento: Pandemia Enfermedad por Segunda ola pandémica COVID19 Lugar: Lima Metropolitana Fecha probable: 14 AL 17 de abril 2022 Fase de pandemia: 6 Gravedad: Grave	Lugares expuestos: La población total de Lima es de 10'004,141 habitantes que se encuentra expuesto directo.





PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMENAZAS EXTERNA / INTERNA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DAÑOS
<p>Explosiones Una explosión se caracteriza por una liberación repentina de energía que produce una onda expansiva capaz de causar un daño remoto. Existen dos tipos de fuentes: la alta explosión y la explosión por presión.</p>	<p>Inducidos por Acción Humana</p>	<p>El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" considerado Patrimonio Cultural, cuenta con infraestructura sus instalaciones con calderos y recipientes a presión como balones de aire medicinal y otros, asimismo en el entorno colindante se encuentra casonas antiguas con riesgo a derrumbes, explosión de gas u otros.</p> <p><u>Antecedentes en otros hospitales</u> El 12 de diciembre del año 2012 explotó un caldero en el Hospital Hermilio Valdizán en mismo que dejó el resultado de dos trabajadores graves y un lamentable muerto. El 04 de julio del 2018 en el Hospital Sabogal del Callao se produjo una detonación por la fuga en un balón de gas aproximadamente a las 12 de la medianoche. La onda expansiva afectó distintos ambientes como la sala de residentes. La explosión generó que varios vidrios reventaran, enfermeros y pacientes que estaban en el lugar habrían resultado con cortes leves.</p>	<p>Evento: Explosión del caldero posterior a sismo Lugar: HONADOMANI "San Bartolomé" Fecha probable: 14 al 17 de abril 2021 Hora probable: 18:41:48 horas Tipo: Explosión. Reacción: Propagación Efectos: Deflagración/ Detonación Perímetro: 100 m</p>	<p>Área expuesta: - Personal administrativo - Servicios en áreas cercanas con daños graves a leves producto de la explosión y efectos de la onda.</p> <p>Personal afectado Enfermeras: 15 Médicos: 5 Técnicos: 15 P. mantenimiento: 20</p>
<p>Incendios Los incendios son fenómenos generados por el fuego no controlado, que puede ser de grandes proporciones y presentarse de manera súbita o gradual, produciendo lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioro del ambiente.</p>	<p>Inducidos por Acción Humana</p>	<p>El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se encuentra en algunas zonas perimétricas de casonas antiguas.</p> <p><u>Antecedentes de Eventos Suscitados</u> Caso del incendio de gran proporción, ocurrido en la zona comercial de "Las Malvinas" de grandes proporciones producido el 22 de junio del 2017. Caso del incendio de gran proporción ocurrido el día 29 de diciembre del 2001 en la Inmediaciones de Mesa Redonda del centro de Lima, que generó 267 fallecidos, más de 276 heridos y aproximadamente 143 desaparecidos y decenas de millones en pérdidas económicas En el hospital existen instalaciones eléctricas defectuosas en las diversas áreas, también se cuenta con materiales inflamables y combustibles en considerables cantidades, por otro lado, se cuenta con gases oxidantes en las áreas críticas, instalaciones construidas con materiales altamente inflamables (madera, melamine, tabiquería, etc.), combustible lo que pone en riesgo inminente de que se produzca un incendio de grandes proporciones</p>	<p>Evento: Incendio Lugar: Sala de Máquinas – Subestación Eléctrica. Fecha: 14 al 17 de abril 2022 Horas: 18:42: 52pm Magnitud: Nivel 3 Temperaturas alcanzadas: 1200°C Duración del evento: 6 horas</p>	<p>Lugares Expuestos: Calderas, Tanque de Combustible:</p> <p>Población afectada: Muertos: 6 Heridos: 15 Desaparecidos: 1 Asfixia por humo: 85 Quemadura: 7</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMENAZAS EXTERNA / INTERNA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DAÑOS
Conflicto social La violencia social externa manifestada en las pandillas juveniles, protestas políticas, saqueos y violencia interna ocasionados entre familiares, se ha visto incrementada a gran escala en los últimos años.	Inducidos por Acción Humana	Es frecuente que se produzcan diferentes manifestaciones de protesta debido al disconfort con la gestión del actual gobierno, por los cuales protagonizan actos vandálicos en alrededores del centro de Lima por las cercanías al local del Parlamento Nacional, generando destrozos de propiedad privada, heridos.	Evento: Robos y saqueos en el perímetro destruido del Instituto por efecto de un sismo. Lugar: HONADOMANI.SB, en los alrededores Fecha probable: 14 al 17 de abril 2022	Área expuesta: Área administrativa y hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
Sistema Eléctrico Deteriorado	Inducidos por Acción Humana	En el HONADOMANI.SB., existen instalaciones eléctricas defectuosas en las diversas áreas, requieren mantenimiento preventivo y correctivo.	Evento: Cortocircuito en áreas administrativas y de servicios. Lugar: área de Archivos Fecha probable: 14 AL 17 de abril 2022	Área Expuesta: Área administrativa, Archivos de Historia Clínica. Área de Central de Esterilización Almacén de Farmacia
Colapso del sistema de agua y alcantarillado.	Inducidos por Acción Humana	Desabastecimiento del servicio de agua en todo el HONADOMANI.SB, afectando las áreas de hospitalización y oficinas administrativas, exponiendo al personal a limitar la atención de pacientes, así como la exposición a infecciones por falta del líquido elemento para el lavado de manos, eliminación de materiales contaminados, limpieza y esterilización de equipos y ambientes de alto riesgo. La falta también podría afectar la cocina y lavandería, por otro lado, el desabastecimiento de agua complicará el control de incendios si éste ocurriera.	Evento: Desabastecimiento de agua Lugar directo: HONADOMANI.SB Fecha probable: 14 AL 17 de abril 2022	Área expuesta: Emergencia y áreas críticas Hospitalización Consultorios Nutrición Lavandería Laboratorio Banco de Sangre Farmacia

❖ ESTRATIFICACIÓN DEL PELIGRO

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", está ubicado en una zona de peligro sísmico alto, ya que es un escenario sísmico se registrarán altas aceleraciones ocasionando daños en sus edificaciones y en sus alrededores. A ello debemos adicionar la presencia de construcciones precarias colindantes sin medidas de seguridad, la cercanía de las iglesias, centros comerciales, mercados donde ha y mayor influencia de público en las calles jirones y pasajes, todo es sumando a la segunda ola por COVID- 19, que atraviesa el país, contribuyendo a elevar el nivel de peligrosidad durante la ocurrencia de emergencias por desastres de grande proporciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- c) **Fecha probable de ocurrencia:** desde el día jueves 14 hasta el día domingo 17 de abril del 2022.
- d) **Magnitud:** Individuales colectivos y masivos
- e) **Lugares expuestos:** Cercado de Lima

❖ **NIVELES DE PROBABLES PELIGROS**

Nº	PELIGRO	NIVEL
1	Sismos	Peligro Muy alto
2	Inundaciones por desbordes de ríos	Peligro Alto
3	Epidemias	Peligro Muy alto
4	Explosiones	Peligro Muy Alto
5	Incendios	Peligro Muy Alto
6	Conflictos sociales	Peligro Alto
7	Sistema eléctrico deteriorado	Peligro Muy Alto
8	Colapso del sistema de agua y alcantarillado	Peligro Alto

❖ **DECLARACIÓN DE ALERTA EN EL HONADOMANI.SB.**

1. Esta situación es declarada por la máxima autoridad del HONADOMANI “San Bartolomé”, de acuerdo al consenso realizado con los Responsables del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del hospital, aprobado con la Resolución Directoral N° 084-2020-DG-HONADOMANI-SB, con el propósito de adoptar las acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud y estar preparado para cualquier emergencia, que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento, ante la posible ocurrencias que pudieran sumarse al objetivo específico.
2. El Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres en coordinación con el Director General del HONADOMANI “San Bartolomé”, ejecutará las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de las acciones efectuadas, mantendrá informado de las acciones realizadas al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRIS LIMA CENTRO, y a la Oficina General de Defensa Nacional en caso de considerarlo necesario asumirá activamente el rol de asesoramiento y coordinación presencial.
3. Los brigadistas se encuentran a cargo del Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI “San Bartolomé”, quienes acatarán las indicaciones para el refuerzo de seguridad en la programación de retenes.





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

❖ DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Alerta	1.1. Evalúa la situación y efectos del evento.	GTGRD / UGRD
	1.2. Coordina para la declaratoria de Alerta Roja en caso de ser necesario.	GTGRD / UGRD
2. Liderazgo	2.1. Activa el Plan de contingencia del INMP ante el evento.	GTGRD / UGRD
	2.2. Activa la cadena de llamadas con los responsables de DIGERD, COE SALUD, EMEDs.	GTGRD / UGRD / Jefe de Guardia
	2.3. Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud, en caso sea necesario para asegurar la continuidad de la respuesta.	GTGRD
3. Gestión de la información	3.1. El EMED-INMP centraliza la información para la toma de decisiones del grupo de trabajo de Gestión De Riesgos De Desastres (GTGRD).	UFGRD
	3.2. Evalúa los daños y analiza las necesidades.	OSG/UGRD BRIGADAS
	3.3. Asegura la operación del sistema de comunicación entre el EMED y otros organismos.	UFGRD / OSG
	3.4. Mantiene la coordinación entre el EMED y otros organismos.	GTGRD
	3.5. Prepara los reportes de situación. El Primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	GTGRD/ UGRD
4. Operaciones de respuesta	4.1. Implementa el plan de continuidad operativa de la Institución.	GTGRD
	4.2. Activa a las brigadas hospitalarias internas de la institución.	UGRD
	4.3. Implementa el procedimiento de evaluación de las edificaciones y valorar la decisión de la evacuación de la edificación.	GTGRD/ UGRD
	4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes.	GTGRD/ UGRD
	4.5. Moviliza recursos humanos y materiales para la atención de salud.	GTGRD / UGRD / OL/ ORRH
	4.6. Suspende los servicios y programas no esenciales.	GTGRD / Jefe de Guardia
	4.7. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para asegurar la atención en la zona de expansión de la institución.	GTGRD /UGRD FARMACIA
	4.8. Coordina con empresas de energía eléctrica, agua, oxígeno y petróleo para asegurar el abastecimiento de estos servicios básicos en el HONADOMANI.SB	GTGRD / UGRD OSG

❖ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Se activarán en fase de respuesta los siguientes mecanismos principales de coordinación bajo la conducción del Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres:

- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del HONADOMANI.SB, se reúne desde los primeros momentos posteriores a la ocurrencia del evento para coordinar las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa.
- Se instala la Plataforma de coordinación con el COE SALUD y con otras entidades de las que se requiera de su apoyo.
- Los mecanismos de coordinación específicos con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del HONADOMANI.SB.
- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres debe proporcionar información sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes y las necesidades primordiales faltantes en el momento del evento





PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

❖ DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Gestión de la información	1.1. Dentro de las 12 horas, se activa el Grupo de Trabajo de GRD de la Institución e implementa la sala de crisis del HONADOMANI.SB	GTGRD
	1.2. Dentro de las primeras 24 horas se procede a realizar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. (EDAN SALUD)	UGRD / OSG
	1.3. Se mantiene actualizada la Sala de Crisis del HONADOMANI.SB con información del EDAN.	UGRD
	1.4. Preparan los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	GTGRD UGRD
2. Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades del Sector.	2.1. Dentro de las 24 horas de sucedido el evento el presidente del Grupo de Trabajo de GRD se reúne con las autoridades del sector.	GTGRD UGRD
	2.2. Se mantienen reuniones al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	GTGRD UGRD
3. Reunión de coordinación para la cooperación internacional	3.1. El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres se reúne con el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dentro de las 24 horas con la finalidad de evaluar la situación y determinar las brechas de asistencia humanitarias.	GTGRD
	3.2. Se mantiene reuniones de coordinación cada 24 horas para evaluar la respuesta identificar brechas humanitarias, y preparar reportes de situación del HONADOMANI.SB	UGRD / BRIGADAS / OSG
4. Llamada de ayuda nacional e internacional	4.1. Se revisa el listado de medicamentos e insumos que serán solicitados en calidad de donación a las organizaciones nacionales internacionales.	GTGRD/ FARMACIA
	4.2. El Grupo de Trabajo de GRD en coordinación con autoridades del MINSA presenta la lista de equipos médicos, medicamentos e insumos médicos y otros bienes humanitarios en salud.	GTGRD
	4.3. Se difunde a través del portal del HONADOMANI.SB, el listado de necesidades urgentes requeridas.	GTGRD / UGRD
	4.4. Se implementa el sistema de gestión logística para el manejo de donaciones.	GTGRD / UFGRD/ OL/ ORRH
	4.5. Se registra a los voluntarios nacionales (organizaciones y personas) para respuesta a la emergencia.	GTGRD / UGRD
5. Solicitud de ayuda internacional	5.1. Se revisan, y aceptan o no los ofrecimientos de donaciones, y voluntarios nacionales.	GTGRD / UGRD
	5.2. Se revisa los ofrecimientos de ayuda humanitaria internacional (bienes, medicamentos y otros) formulados por los organismos y organizaciones internacionales.	GTGRD / UGRD
	5.3. Se comunica al MINSA e INDECI si las donaciones serán aceptadas o no.	GTGRD / UGRD





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

❖ **PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN**

Se establecen las acciones que se deben desarrollar para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia. Es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el jefe de guardia y jefes de servicios, otorgar las facilidades para la movilización del recurso humano para asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos del HONADOMANI.SB.

La Oficina Ejecutiva de Administración por medio de las Oficinas de Logística y Servicios Generales, es el responsable de asegurar la disponibilidad de recursos materiales necesarios para atender la emergencia y asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos durante la respuesta de la emergencia. La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres es el responsable de llevar un inventario actualizado de los recursos y bienes movilizables disponibles en su almacén para atender la emergencia.

❖ **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Movilización del recurso humano de salud	1.1. En caso el evento y/o emergencia ocurra en los días y durante las horas de trabajo, todo el personal de salud, (Profesionales y Técnicos) de los servicios Críticos (Serv. De Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Maternos, Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatal, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Banco de Sangre, Farmacia y Central de Esterilización) continuará en sus puestos de trabajo, hasta que sea relevado por el personal de turno.	GTGRD/ ORRHH
	1.2. Si el evento y/o emergencia ocurre fuera de los días y horas de trabajo, todo el personal de salud (Profesionales y Técnicos) de los servicios críticos se reportará a su jefe inmediato para coordinar si existe la necesidad de reincorporarse al servicio y recibir las instrucciones; de ser necesario el apoyo se presentará a su servicio dentro de las 4 horas siguientes al evento, de no ser posible llegar a la Institución se presentarán en los hospitales más cercanos a su domicilio.	GTGRD/ Jefe de Guardia/ ORRHH
	1.3. En caso la Edificación hospitalaria hubiese sido evacuada, el personal se reubicará en el hospital, Instituto o clínica considerada como alternativa principal secundaria.	GTGRD/ ORRHH
2. Movilización de equipos biomédicos y mobiliario.	2.1. Sucedido el evento y/o emergencia se evaluará la necesidad de instalar y acondicionar el área de expansión de HONADOMANI.SB. para lo cual se gestionará todos los equipos biomédicos necesarios los cuales se encuentren desocupados en los distintos servicios del HONADOMANI.SB. de no existir lo suficiente se informará de la necesidad al EMED para tomar las acciones respectivas.	GTGRD/ UGRD/ UIB
	2.2. En caso la edificación hospitalaria hubiese sido evacuada debido a la severidad de los daños, se procederá a la recuperación de los equipos, materiales e insumos biomédicos.	GTGRD/ UGRD/ UIB
	2.3. Los bienes recuperados se reubicarán en el Hospital, Instituto o Clínica considerada como alternativa principal o secundaria.	GTGRD/ UGRD/ UIB
3. Movilización de medicamentos,	3.1. El Servicio de Farmacia en coordinación con la Oficina de Logística asegurará el stock necesario para la atención con	Farmacia/ Logística





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOMÉ

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

médicos.	3.2. El Servicio de Farmacia informará del requerimiento de medicamentos e insumos faltantes que la Institución no pueda adquirir y el Grupo de Trabajo gestionará la misma ante el EMED para la atención del requerimiento.	GTGRD / Farmacia
	3.3. Los medicamentos, vacunas e insumos médicos deben ser recuperados e instalados en el Área de expansión, Oferta complementaria o EMT.	GTGRD / Farmacia / UGRD
	3.4. Los medicamentos, vacunas e insumos serán resguardados en lugares provisionales que reúnan condiciones apropiadas para su almacenamiento.	GTGRD / Farmacia / UGRD
4. Movilización de ambulancias y vehículos de transporte.	4.1. El Jefe de turno de transporte concentrará todas las ambulancias disponibles a la entrada del Servicio de Emergencia, Área de expansión, Oferta complementaria o Puestos Médicos de Avanzada con sus respectivos choferes, de necesitar la presencia de los choferes que se encuentran de descanso deberá realizar las coordinaciones respectivas de tal forma que se asegure el funcionamiento de las cuatro ambulancias del HONADOMANI.SB.	GTGRD / Jefe de Transporte/ Jefe de Guardia / UGRD

A. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA DECLARACIÓN DE ALERTAS

➤ ALERTA VERDE:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencia, etc;
- Disponer del directorio de personal del HONADOMANI "San Bartolomé" el cual debe estar actualizado.

➤ ALERTA AMARILLA:

El Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", el Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres y el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, deberá garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:

Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres

- Convocar a los brigadistas a cargo del Coordinador de gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé", para el cumplimiento de las indicaciones que se establezcan.
- Radiofonía (VHF)
- RADIOTETRA
- Telefonía fija, móvil, correo electrónico
- Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Ambulancias equipadas con el personal necesario para el traslado de pacientes, médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres.
- Se deberá contar al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Sala de Partos.
- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia

➤ **ALERTA ROJA:**

Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres

- Activar el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada – EDAN (anexo).
- Monitorear el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos, combustibles y grupos electrógenos durante la emergencia.

Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:

- El retén de guardia debe estar presente del HONADOMANI "San Bartolomé" desarrollando actividades o labores de respuesta.
- Suspender toda actividad programada.
- Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.
- Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.

B. VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE ALERTA

Como producto de la evolución de la situación que originó su declaratoria, la alerta pierde su vigencia en los siguientes casos:

- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que este no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.
- Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.
- El control de la situación o de los daños ponen fin a la alerta roja.



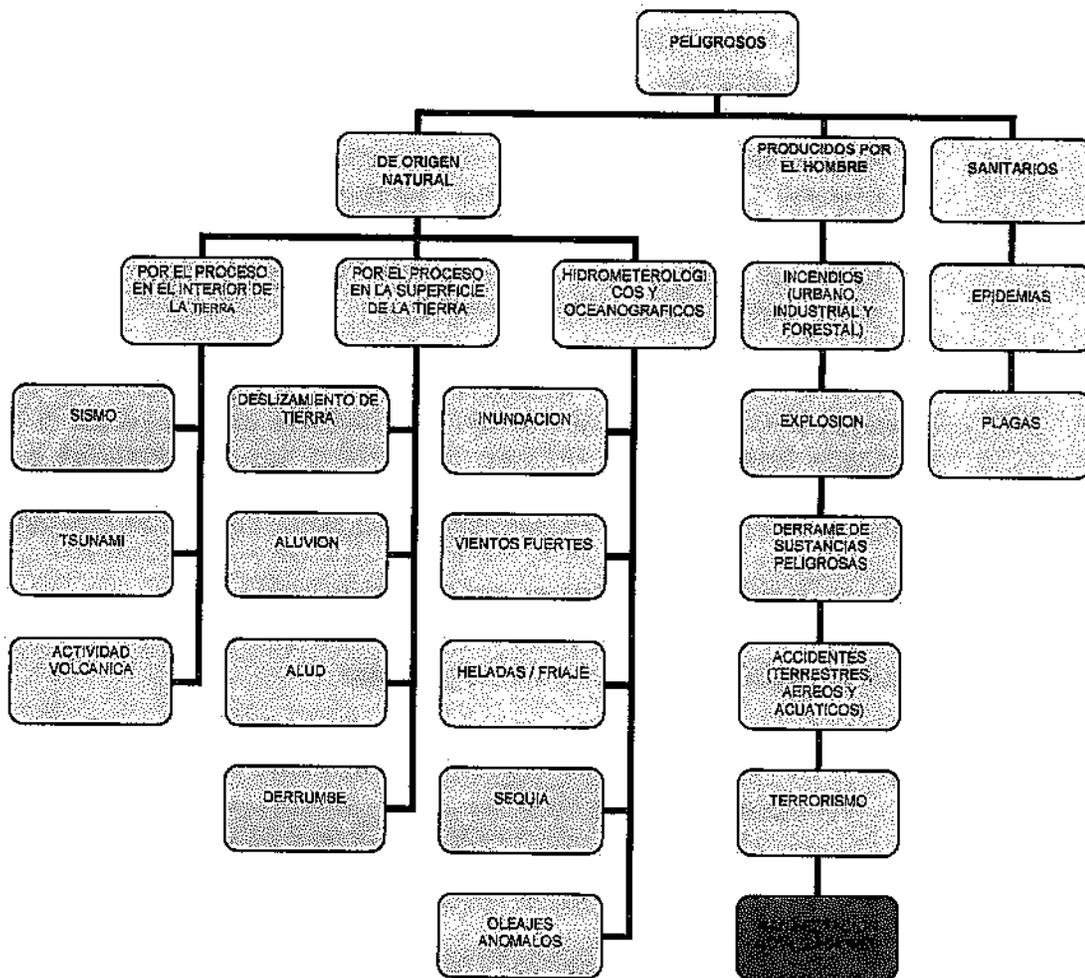


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La declaratoria sobre la finalización de la alerta es realizada por la misma autoridad que la originó en coordinación con el Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, a través de un documento donde se consigne la sustentación de tal decisión.

La Declaratoria de Alerta Roja no siempre requiere de seguir la secuencia de Alerta Verde y Alerta Amarilla.

AMENAZAS O PELIGROS



❖ PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Es el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante una emergencia por desastre o inmediatamente después de éste, para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos y damnificados. Este procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento. Las acciones claves son:





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.
- **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** la ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles en el HONADOMANI.SB.
- **Coordinación de acciones de respuesta:** los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del HONADOMANI.SB.
- **Desmovilización:** es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurará la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas con presupuestos claramente establecidos.

El HONADOMANI.SB, es responsable de la implementación de su Plan de Respuesta Hospitalario y la provisión de recursos para asegurar la oportuna y adecuada atención a las víctimas, conforme a sus competencias y capacidad resolutoria. También es responsable del traslado de víctimas, desde el HONADOMANI.SB a otro establecimiento de salud, en caso se requiera.

❖ DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Alerta	1.1. Evalúa la situación y los efectos del desastre en el HONADOMANI.SB.	Director General / UGRD / o Jefe de Guardia
	1.2. Coordinar con el MINSA para la declaratoria de la Alerta según corresponda en el HONADOMANI.SB.	Director General
2. Liderazgo	2.1. Activa el plan de respuesta hospitalaria vigente (emergencia).	Director General o Jefe de Guardia
	2.2. Activa la cadena de llamadas.	Director General / UGRD / o Jefe de Guardia
	2.3. Convoca al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD).	Director General / UGRD/ Jefe de Guardia
	2.4. Suspende las actividades programadas y las que no sean de emergencia.	Director General / Jefe de Guardia
	2.5. Solicita la presencia de los retenes de guardia en el HONADOMANI.SB y de todo el personal disponible especialmente de los servicios críticos.	Director General o Jefe de Guardia/ ORRHH
	2.6. Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud.	Director General / Jefe de Guardia
	2.7. Aprueba la evacuación del establecimiento de salud.	Director General /Jefe de Guardia
3. Gestión de	3.1. Activa el Espacio de Monitoreo de Emergencias y	Director General / Jefe de





PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	3.2. Las brigadas internas evalúan los daños y analiza las necesidades.	Director General / Jefe de Guardia
	3.3. Asegura la operación del sistema de comunicaciones.	Director General / Jefe de Guardia
	3.4. Mantiene coordinación con los establecimientos de salud más cercanos, y la sede central de su organización	Director General / Jefe de Guardia
	3.5. Mantiene el registro de las víctimas atendidas y referidas.	Director General / Jefe de Guardia
	3.6. Prepara los reportes de situación con base a los informes de daños, análisis de recursos y brechas para la atención.	Director General / Jefe de Guardia
4. Operaciones médicas	4.1. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
	4.2. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema SHORT a cargo del personal médico, o START a cargo del personal no médico. Se utilizarán las etiquetas de las cartillas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
	4.3. Realiza la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia
	4.4. Asegura contar con 10% de camas libres en Emergencia, hospitalización, UCI, Unidad de Intermedios, sala de Partos y sala de recuperación.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia / UGRD
	4.5. Ejecuta medidas para incrementar el número de camas y contar con más espacios para atención de víctimas.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia / UGRD /GTGRD
	4.6. Realiza las coordinaciones para la referencia de víctimas.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
5. Continuidad operativa	5.1. Activa a las brigadas hospitalarias del INMP, priorizando la brigada de lucha contra incendios.	UGRD
	5.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la infraestructura, componente estructural y no-estructural.	Brigadas EDAN / OSG / UGRD
	5.3. Implementa el plan de evacuación en caso se requiera.	UGRD
	5.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).	OSG / UGRD
	5.5. Dispone de ambulancias con personal, equipos y combustible para 24 a 48 horas.	OSG / Jefe de Transporte
	5.6. Asegura el Stock de medicamentos e insumos médicos.	Farmacia / OEA
	5.7. Asegura la reserva de agua, combustible y alimentos.	OEA / OSG / Serv. De Nutrición.

❖ **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS**

Son las acciones a implementarse para asegurar la continuidad de las operaciones de emergencias en el HONADOMANI.SB, se organiza la gestión de suministros y el apoyo de transporte para el traslado de víctimas a otros hospitales e institutos según su especialidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Descripción del Procedimiento de Continuidad de Servicios

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Evaluación de daños y análisis de necesidades	1.1. Activación de las brigadas o equipos internos de evaluación de daños en las instalaciones.	GTGRD / UGRD / OSG
	1.2. Evaluación de los daños en las instalaciones del HONADOMANI.SB	UGRD/OSG/BRINMP
2. Toma de decisiones	2.1. Decisión sobre la evacuación de las instalaciones afectadas.	Director General o Jefe de Guardia
	2.2. Protección del personal.	Director General o Jefe de Guardia / UGRD
	2.3. Activación del plan de continuidad operativa en caso se cuente con éste.	Director General o Jefe de Guardia / UGRD
3. Sitios alternos	3.1. Adecuación inmediata de los sitios establecidos como alternos.	GTGRD / UGRD
	3.2. Traslado de los equipos y mobiliario importantes para la respuesta a los sitios alternos.	GTGRD / UGRD
	3.3. Implementación de las medidas de protección para los sitios alternos.	GTGRD / UGRD
4. Personal	4.1. Convocatoria del personal esencial para la respuesta a la emergencia.	GTGRD/ORR HH
	4.2. Reasignación del personal para asegurar el funcionamiento de los servicios críticos.	GTGRD/ORR HH
	4.3. Asegurar el personal esencial para los cambios de turno en los servicios críticos.	GTGRD/ORR HH
	4.4. Distribuir el personal esencial de establecimientos con colapso físico a los que estén operativos.	GTGRD/ ORRHH
5. Recursos estratégicos	5.1. Valoración del stock de medicamentos, insumos médicos y bienes esenciales para la respuesta.	GTGRD / Jefe de Guardia/ Farmacia
	5.2. Elaboración de requerimientos de medicamentos e insumos médicos.	GTGRD / Jefe de Guardia/ Farmacia
	5.3. Asegurar la dotación de bienes para la atención de la emergencia mediante la movilización hacia el área de expansión.	GTGRD/ Jefe de guardia/UGRD/ Farmacia/OL

❖ PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA

Son las acciones que se deben implementar y desarrollar para reducir el impacto del evento en la salud pública de la población afectada, reduciendo la aparición y propagación de enfermedades y problemas de salud.

Descripción Procedimiento de Intervención en Salud Pública

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Evaluación de daños y análisis de necesidades	1.1. Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades enfocada principalmente en la vigilancia del COVID-19 y otras enfermedades, salud ambiental, salud mental.	GTGRD/ OESA/ Serv. de Psicología
	1.2. Análisis y procesamiento de información.	GTGRD/ OESA
	1.3. Emisión de reportes de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).	GTGRD/ OESA
2. Vigilancia epidemiológica	2.1. Implementación de la vigilancia epidemiológica post desastre.	GTGRD/ OESA
	2.2. Determinación del riesgo potencial epidémico.	GTGRD/ OESA
	2.3. Fortalecimiento de la vigilancia en las instalaciones del HONADOMANI.SB	GTGRD/ OESA
	2.4. Instalación de la sala de situación articulada con el COE-Salud.	GTGRD/ OESA





PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Vigilancia de agua y saneamiento	3.1. Vigilancia de calidad de agua.	GTGRD/ OESA
	3.2. Monitoreo de las condiciones de la disposición de excreta, residuos sólidos y escombros.	GTGRD/ OESA
	3.3. Implementación de procedimiento de manejo de residuos sólidos.	GTGRD/ OESA
	3.4. Monitoreo de las condiciones de almacenamiento, manipulación y preparación de alimentos en el servicio de nutrición y cocina.	GTGRD/ OESA
	3.5. Vigilancia de vectores en las instalaciones del HONADOMANI.SB	GTGRD/ OESA
	3.6. Análisis de información integrada con los datos epidemiológicos y clínicos.	GTGRD/ OESA
	3.7. Elaboración de reportes periódicos.	GTGRD/ OESA
4. Salud mental	4.1. Evaluación de los problemas psicosociales a los familiares de las víctimas y trabajadores del HONADOMANI.SB .	GTGRD/ Brigada Salud Mental
	4.2. Diseño de plan de intervención en salud mental	GTGRD/ Serv. Psicología
	4.3. Movilización de brigadas de salud mental.	GTGRD/ UFGRD
	4.4. Operación de la referencia de pacientes a niveles de mayor complejidad de atención.	GTGRD/ Serv. Psicología
5. Salud sexual y reproductiva	5.1. Asegurar la operación de los programas de salud sexual y reproductiva.	GTGRD
	5.2. Reporte de casos de violencia.	GTGRD
6. Prácticas saludables	6.1. Valorización de las necesidades de fortalecimiento de prácticas seguras y saludables en las comunidades afectadas.	GTGRD
	6.2. Coordinación con los gobiernos locales, organizaciones sociales y otros sectores.	GTGRD
	6.3. Diseño y difusión de materiales para las comunidades afectadas.	GTGRD
7. Comunicación social	7.1. Designación de voceros.	GTGRD/ OC
	7.2. Selección de las estrategias de comunicación.	GTGRD/ OC
	7.3. Elaboración de mensajes claves y difusión a través de los medios.	GTGRD/ OC
	7.4. Difusión de comunicados de prensa.	GTGRD/ OC
	7.5. Monitoreo y evaluación de los resultados de las estrategias de comunicación.	GTGRD/ OC
8. Manejo de cadáveres	8.1. Apoyar al Ministerio Público en el reconocimiento de los cadáveres.	GTGRD/ Jefe de Guardia
	8.2. Asesorar a las autoridades locales para la disposición temporal o definitiva de los cadáveres.	GTGRD/ Jefe de Guardia
	8.3. Implementar brigadas para el acompañamiento del duelo de los familiares de las víctimas.	GTGRD/UGRD/ Brig. Salud Mental

❖ SITUACIÓN ACTUAL DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

- a) **Infraestructura:** Es una edificación de corte colonial que cuenta con 85 años de antigüedad, el cual ya culminó su tiempo de vida útil hablando probabilísticamente. En donde presente elementos estructurales con deterioros y/o debilitamiento en techos con vigas o viguetas agrietadas o rajadas y en los elementos estructurales afectados por la humedad, muros de concreto agrietados o inclinados, columnas fracturadas. Dicho concepto es concluido en el estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria – ISH, realizado en el 2020, siendo clasificado en la categoría "C", por lo que el hospital no es acreditado para la obtención de la certificación de INDECI. Tampoco cuenta con el certificado ITSE - Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el cual fue





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) **Equipamiento:** Se cuenta con 02 grupo electrógeno portátil en espera del mantenimiento correctivo, tablas de rescate, linternas, megáfonos, camillas con barandas para traslado de pacientes, carpa hospitalaria, móviles, canastillas de rescate, camillas de traslado, 02 sillas de ruedas, 166 extintores.
- c) **Reservas:** Se cuenta stock de medicinas básicas en Farmacia de Emergencia, 02 maletines abordajes con implementos básicos para atención, no contamos con alimentos fríos (conservas, frutos secos etc.) insuficientes reservas de agua para la atención post evento adverso.

8.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

- Evento: semana santa 2022
NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)
- Fechas y duración de ocurrencia: desde las 00:00 horas del jueves 14 al 17 de abril de 2022 (04 días).
- Magnitud: Grande

❖ SISTEMA DE COMUNICACIÓN

EQUIPO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	COMUNICACIÓN EXTERNA	OPERATIVIDAD
Radio	RADIO TETRA	01	- DIRIS LIMA CENTRO -MINSA CENTRAL	100%
	RADIO VHF	10	COMUNICACIÓN INTERNA	100%

Teléfono	Central	01	2010.400	100%
Perifoneo	Del Instituto	01	COMUNICACIÓN INTERNA	100%
Otros	Megáfono	13		100%

ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA **

Sistema	Operatividad
Conexión a red pública- Poco abastecimiento externo falta presión y caudal instalaciones antiguas.	100%
01 Cisterna agua tratada 18m3 (lavandería aledaño con Jirón Chota) 01 Cisterna de agua 18m3 (Área de Consultorios externo d Pediatría con rehabilitación - cochera) 01 Cisterna de agua 15m3 (Área de triaje de obstetricia) 02 Cisterna de agua de 45m3 (área de Mecánica)	100%
Tanques elevados: 01 DE 1,000 LITROS (ZONA DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA - 4TO. PISO) 05 DE 1,100 LITROS (ZONA DE SUMINISTRO 3ER. PISO) 02 DE 1,100 LITROS (ALEDAÑO AL ÁREA DE BIOMEDICO 4TO. PISO) 02 DE 1,100 LITROS (TECHO DEL LACTARIO 2DO PISO. COCHERA) 03 DE 1,100 LITROS (TECHO DE REPOSTERIA 4TO. PISO) 01 DE 1,100 LITROS (AUDITORIO ABRAHAN LUDMIR)	100%





PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ENERGÍA ELÉCTRICA			
Sistema			Operatividad
Conexión a red pública			100%
Grupo electrógeno del HONADOMANI .SB (1).			100%
UGRD: Se cuenta con 02 grupos electrógenos portátiles, inoperativo por falta de mantenimiento.			0%
SISTEMAS DE TRANSPORTE**			
Sistema	Número	Activo	Operatividad
	01 Tipo I	01	100%
	01 Tipo II	01	100%
	01 Tipo III	01	100%
Vehículos	02 camionetas	02	100%
Vehículo del EMED	00	00	-
MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS			Operatividad
Maletín de abordaje para emergencias y Desastres	02		Si
Medicinas e insumos básicos para desastres	01		Si
ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			
EMED UGRD	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres. Plan Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres. Brigadistas institucionales Personal Capacitado por Equipos de Atención Planes de Contingencia		

❖ **FUNCIONES:****Brigada de Evacuación**

1. Dirigir las acciones de evacuación en caso de incendios conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta, siguiendo las rutas de evacuación pre-establecidas.
2. Mantener a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa señalizados hasta que la máxima autoridad hospitalaria lo determine.
3. Informar al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI.SB, sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren desaparecidas.

Brigada de Primeros Auxilios

1. Priorizar a los heridos o víctimas, previa evaluación rápida y oportuna (triaje).
2. Brindar atención de primeros auxilios y traslado a las personas heridas o lesionadas al área de expansión establecida.

Brigada de Lucha Contra Incendios

1. Al presentarse el incendio, llamar inmediatamente al número de los bomberos voluntarios (116) constituirse en la zona del siniestro con sus equipos respectivos.
2. Evaluar la situación y determinar las medidas de seguridad para las personas y las instalaciones afectadas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3. Iniciar y combatir el incendio haciendo uso de técnicas y recursos que tengan disponibles, sin poner en riesgo la integridad de los brigadistas.
4. Si la situación lo amerita, dejar el combate del incendio a los bomberos brindándoles las facilidades correspondientes.
5. Mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI.SB sobre la situación.

Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:

1. Identificar y registrar de manera inmediata y preliminar los daños sobre la infraestructura en los componentes estructural y no estructural de las metodologías y herramientas disponibles del Ministerio de Salud.
2. Determinar las condiciones de las instalaciones y emitir las recomendaciones pertinentes.
3. De ser el caso, solicitar evaluación de daños de mayor detalle.

Brigada de Búsqueda y Rescate:

1. Realizar la búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de las técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo, bajo ningún motivo, la integridad del brigadista. Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, eximirse de la acción inmediatamente, e informar de la situación al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI.SB, quienes determinaran las acciones convenientes.
2. Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos hacia las zonas de seguridad establecidas para la atención de víctimas.
3. Apoyar en mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI.SB.

Brigada Especializada de Salud Mental:

1. Brindar soporte psicológico por una situación de emergencia ocasionada por la ocurrencia de incendios.
2. Realizar sesiones de autocuidado con el personal y de las brigadas del HONADOMANI.SB

❖ PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Intervención específica que se realiza teniendo en cuenta el escenario definido y el tiempo prudencial para ejecutarlo, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del HONADOMANI.SB. El procedimiento de preparación incluye:

- Actividad de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas del Sector Salud y la comunidad.
- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos, materiales, que se requieren para la respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres durante el evento específico. Fortalecimiento de la seguridad estructural, no-estructural y funcional del HONADOMANI.SB.





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMÉUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Descripción de Procedimiento de Preparación para Reducción de daños en Salud

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Prevención	1.1. Elaboración del Plan de Contingencia ante el evento	GTGRD/UGRD
	1.2. Asegurar recursos necesarios de medicamentos, equipamiento, insumos, y materiales.	GTGRD / OL / OSG/ Jefatura de Unidades, Departamentos, Servicios y Oficinas
	1.3. Evaluar la operatividad del Sistema de Referencia y Contra referencia.	GTGRD/ Jefe de Guardia/ Referencia y Contrarreferencia.
	1.4. Elaborar y difundir el rol de reten del personal de guardia.	ORH/ Jefatura de Unidades, Departamentos, Servicios y Oficinas
	1.5. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.	OSG/Of. Comunicaciones/Of. Estadística e Informática
	1.6. Verificar la operatividad de ambulancias.	OSG/Of. Transporte
	1.7. Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Emergencia, UCI, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Farmacia, Casa de Fuerza, Mantenimiento, Seguridad Interna y Vigilancia	GTGRD / Jefatura de servicios críticos mencionados.
	1.8. Verificar directorio actualizado del personal	ORH/UGRD
	1.9. Implementar sistemas de alerta escalonado	DG/GTGRD/UGRD
2. Mitigación	2.1. Disponibilidad de camas de observación en servicio de Emergencia.	Jefatura del Servicio de Emergencia
	2.2. Disponibilidad de camas en servicios de Hospitalización	Jefatura de serv. de Hospitalización / Jefatura de Enfermeras
	2.3. Disponibilidad de camas para Hospitalización, COVID-19	Jefatura de Serv. de Emergencia/ Jefatura de Enfermeras
3. Preparación	3.1. Garantizar la operatividad de las líneas vitales: Energía eléctrica / Grupos electrógenos; Sistema contra incendios /Extintores; Abastecimiento de agua; Suministro de Combustible; Gases Medicinales.	OEA/OSG
	3.2. Provisión de implementos necesarios para la intervención de brigadas: EPP, Cascos de protección; Vestuario contra incendios, Botas de seguridad; Linternas y baterías, Maletines de emergencia.	UGRD/ BRIGADAS HONADOMANI.SB
	3.3. Activación de Brigadas hospitalarias	UGRD/ BRIGADAS HONADOMANI.SB
	3.4. Acondicionamiento del área de expansión y puesto de comando, en caso de aumento de capacidad operativa.	GTGRD/OSG/UGRD
4. Acciones complementarias	4.1. Organización de brigadas de atención medica con técnicos y profesionales de la salud entrenados en el manejo de situaciones de emergencias y desastres; lucha contra incendios, evaluación de daños, análisis de necesidades y control de exposición a riesgos.	GTGRD/UGRD





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.3. DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	http://hdosdemayo.gob.pe/portal/
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe/web/index.php
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe/
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	http://www.hejcu.gob.pe/
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe/index2.html
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/
Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/
Hospital "Carlos Lafranco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Emergencias Pediátricas		Emergencia: 323- 746	
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500- 7801	http://www.heves.gob.pe/principal/
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539- 4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351- 3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371- 6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235- 2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377- 1037 anexo 122 Emergencia: 377- 2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe/
Hospital Hualar "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Hualar	246-2990 Emergencia 246- 4600	http://www.hospitalhualar.gob.pe/
Centro Emergencia Mujer	Jr. Camaná N° 616 – Cercado de Lima	626-1600 anexo 1005	http://www.mimp.gob.pe/





PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Table with columns: Dependencia, Teléfono, Enlace, Aniversario, Dirección. Lists various health establishments in the Almendra network including Hospital Nacional Guillermo Almendra, Hospital III de Emergencias Grau, Hospital II Vitarite, etc.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Table with columns: Dependencia, Teléfono, Enlace, Aniversario, Dirección. Lists various health establishments in the Sabogal network including Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, Hospital II Lima Norte Callao, Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson, etc.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléfono Director	Enfoca	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martini	265 4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 8151	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277	7318		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizado Balnearios del Sur. Hildebrando Basta Moreno	242 2278	7319		Calle Manuel Iribarren 847 Surquillo
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central teléfono: 205 1200	opción 2: 3114	5.05.2014	Solo trabajadores de Construcción Civil
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 2404	7308 7309	26.07.1948	Marsical Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	483 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Ulderico Roca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2005	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Convina La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Lazo 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3562 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María Jr. Chinchipe 226 Lima
Policlínico Chinchipe	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana 05 Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Marsical La Mar 1350 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Yungas Machuca con Av. César Cartavaya, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1996		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Alameda)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Arambur 1551-San Isidro
Centro Médico Hala	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolomé			24.02.2010	Av. San Bartolomé Mz. 5 Lote 11 San Bartolomé
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414			Av. Juan Valasco Atrazado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c.11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3480-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC - Barranco	586 6056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157 - Barranco
Centro de Atención de Medicina Comunitaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cárdenas 355-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRON DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICIA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Accidente:** Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y entorno.
- **Administración para desastre:** Componente del sistema social constituido por el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas al manejo de cualquiera de las fases en el ciclo de desastre.
- **Afectado:** Dícese de la persona, sistema o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Alarma:** Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.
- **Albergue:** Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo y alojamiento a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo, generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio.
- **Amenaza:** Probabilidad de que ocurra un fenómeno potencialmente dañino dentro de un área y período de tiempo dado.
- **Análisis de vulnerabilidad:** Proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.
- **Cambio climático:** Cambio observado en el clima, bajo una escala global, regional o subregional causado por procesos naturales y/o actividad humana.
- **Centro de operaciones para emergencia:** Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta del desastre.
- **Crecida repentina:** Crecida de corta duración con un caudal máximo. Causa inundaciones y por su naturaleza es difícil de prever.
- **Damnificado:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda.
- **Declaración de desastre:** Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre.
- **Deslizamiento:** Fenómeno de desplazamiento masivo de material sólido que se produce bruscamente, cuesta abajo a lo largo de una pendiente cuyo plano acumula de manera parcial la misma materia, auto limitando su transporte.
- **Desarrollo:** Fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- **Desastre:** Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando vastas pérdidas a escala humana, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.
- **Emergencia:** Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas inmediatas para minimizar sus consecuencias.
- **Entrenamiento:** Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba sus conocimientos.
- **Epidemia:** Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto-contagiosa, que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.
- **Evaluación de daños:** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Inundación:** Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados.
- **Logística:** Rango de actividades operacionales relacionadas con provisiones, manejo,





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- **Magnitud:** Medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En los casos de los sismos se mide generalmente por la escala de Richter.
- **Mapa de riesgo:** Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que puede causar un evento, de una intensidad definida al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades de un desastre.
- **Mitigación:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente.
- **Monitoreo:** Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, como indicadores de la evolución y consecuentemente del riesgo de un desastre.
- **Plan de desastre:** Definición de políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, de lo general a lo particular, en sus distintas fases.
- **Pluviómetro:** Aparato que sirve para medir la precipitación de lluvia, granizo, nieve, y otros, expresándola en milímetros de altura.
- **Prevención:** Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por el hombre causen desastres.
- **Pronóstico:** Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso, puede ser a corto, mediano y largo plazo.
- **Reconstrucción:** Acciones tomadas para establecer una comunidad después de un período de rehabilitación, subsecuente a un desastre.
- **Recuperación:** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.
- **Refugio:** Requerimientos de protección física para las víctimas de un desastre, que no tienen la posibilidad de acceso a facilidades de habitaciones normales.
- **Rehabilitación:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción.
- **Respuesta al desastre:** Suma de decisiones y acciones tomadas durante y después del desastre, incluyendo atención inmediata, rehabilitación y reconstrucción.
- **Riesgo:** Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares.
- **Sequía:** Período de deficiencia de humedad en el suelo, de tal forma que no hay el agua requerida para plantas, animales y necesidades humanas.
- **Socorro:** Asistencia y/o intervención durante o después del desastre, para lograr la preservación de la vida y las necesidades básicas de subsistencia.
- **Temporal:** Precipitaciones de lluvias intensas acompañadas de vientos lo suficientemente enérgicos para causar daños materiales y eventualmente, humanos.
- **Terremoto:** Ruptura repentina de las capas superiores de la tierra, que algunas veces se extiende a la superficie de esta y se produce vibración del suelo, que de ser fuerte causará destrucción de vidas y propiedades.
- **Topografía:** Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.
- **Trauma:** Lesión de cualquier naturaleza.
- **Triaje:** Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos normados, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.
- **Víctima:** Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o desastres.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IX. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Director Ejecutivo de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

Las responsabilidades de cada actividad serán determinadas según identificación durante el evento, evaluando la secuencia, características e impacto, asimismo la vulnerabilidad y valoración del Riesgo, que concierne en cada departamento velar por la seguridad del usuario interno y externo, la UGRD informa, implementa y realiza el seguimiento, esto conlleva también a revalorar la continuidad de la prestación del servicio, siguiendo el protocolo de este Plan.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

X. ANEXOS

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVM/PM y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/PM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

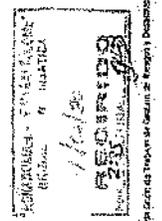
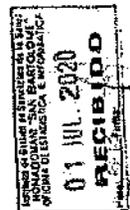
Table with 3 columns: N° (1-12), Miembros (Director General, Coordinador, Jefe de Departamento de Cirugía, etc.), Cargo (Presidente, Coordinador, Miembro, etc.)

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DC-HONADOMANI-58/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015 y toda otra Resolución que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Registro, Comuniquese y Publíquese



N° 001-2020-DG-HONADOMANI-58

Lima, 23 de Junio de 2020

Paulina Dierckx

Visto, el expediente N° 06157-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-SA, se aprobó el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, el cual tiene por objeto "normar a nivel nacional la estructura organizacional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brindan sean de máxima eficiencia y calidad, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector".

Que, el artículo 187º de la norma antes precitada, establece que "todo Hospital contará con una unidad multidisciplinaria con la finalidad de formular un Programa y realizar acciones preventivas y operativas en caso de desastres: Comité de Defensa Civil".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM, de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyen mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil; disposición administrativa y/o norma legal que en aplicación de la Disposición Complementaria Derogatoria en su Artículo Único de la Ley N° 29664 fue derogada, entrando en vigencia la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SHAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

Que, con Resolución Directoral N° 0455-DC-HONADOMANI-58/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, se reformó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", habiendo a la fecha quedado desactualizado por lo expuesto precedentemente;

Que, mediante Nota Informativa N° 24-2020-RGS/OSRD-HONADOMANI-58, de fecha 04 de junio de 2020 modificada con Nota Informativa N° 26-2020-RGS/OSRD-HONADOMANI-58, de fecha 16 de junio de 2020, el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se conforme al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 142-2020-DG-HONADOMANI-58, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconfirmación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la Visación de la Dirección Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

[Signature]





PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Table with columns: Ataque, Ubicación, Cantidad, Prioridad

Table with columns: Equipo, Fuente de abastecimiento, Cantidad, Prioridad

Table with columns: Recursos Humanos, Especialidad, Cantidad, Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Form fields for Lugar, Fecha, Hora, Responsable de reporte, Emisor de informe de Salud

Contact information: Teléfono, Radio, Email

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Table with columns: Lugar de atención, Necesidad de medicamentos, Necesidad de personal

Número de muertos

Número de heridos de muerte

Table with columns: Tipo de persona, Edad, Sexo, Observaciones

Datos de los servicios de salud de la localidad

Table with columns: Equipamiento de salud, Funcionamiento del Servicio de Salud

VI ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y EFECTOS DE LA SALUD

Form fields for actions and services



VI REQUERIMIENTO DE ANEXO EXTENDIDO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD

I. INFORMACIÓN GENERAL: Zona afectada, Fecha, Lugar

II. ASPECTOS: Tipo de evento, Lugar de origen, Lugar de destino

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERAL DE DAÑOS: Tipo de evento, Lugar de origen, Lugar de destino

IV. DAÑOS GENERALES: Agua potable, Energía eléctrica, Comunicaciones, Transporte

VI ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y EFECTOS DE LA SALUD

Form fields for actions and services



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

➤ BRIGADA HOSPITALARIA DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" 2022



N° 056-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de marzo de 2022



VISTO:

El Expediente N° 04892-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres", la cual tiene por objetivo "Normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres";



Que, el numeral 5.1, de la Directiva antes indicada, establece que "La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la Institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres" (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021, se resolvió aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 070-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 16 de marzo de 2022, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, solicita aprobar la reconfiguración de la brigada hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se adjunta relación de los brigadistas;

Que, mediante Memorando N° 124-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente de la referencia mediante el cual la Coordinadora de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, recomienda aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:





PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Primero.- Aprobar la Reconformación de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrada por los servidores siguientes:

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" AÑO 2022			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE BRIGADA
1º	Lic. Adm. SILVERA SILVERA, Yolanda	Dirección General - Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Inicial
2º	Lic. Adm. MORENO CISNEROS, Cristo Jesus	Oficina de Logística - Unidad de Control Patrimonial	Inicial
3º	Adm. CALVO RIOS, Aurea Estela	Departamento de Odontostomatología	Inicial
4º	Tec. Nutric. GARCIA BUSTAMANTE, Héctor Fernando	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Nutrición y Dietética	Inicial
5º	Adm. TERAN VASQUEZ, Miluska Araceli	Oficina de Logística	Inicial
6º	Adm. SOTO MORALES, Adelina del Carmen	Oficina de Estadística e Informática - Admisión	Inicial
7º	Tec. Far. MELENDEZ ARISTA, Luis Alejandro	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Inicial
8º	M.C. RINCÓN PANTOJA, Erica Carolan	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistencial
9º	Psic. CÚROTTO CORNEJO, María Mercedes	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Psicología	Asistencial
10º	Lic. Enf. GONZALES GAMARRA, Aña Ramiro	Dirección General - Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Asistencial
11º	Tec. Enf. RUIZ GARCIA, Marián	Departamento de Enfermería - Servicio de Neonatología	Asistencial
12º	Tnlgo. Med. PULACHE LIZARRAGA, Daniel Enrique	Departamento de Ayuda al Diagnóstico - Laboratorio - Inmunología	Asistencial
13º	Tec. Enf. SUAREZ FRETTEL, Fritz Nicolás	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Servicio de Emergencia	Asistencial
14º	Q. F. FRANCO SALAZAR, Tallana	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Asistencial
15º	M.C. MOSCOSO ALVARINO, Jesús Gonzalo	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Especializada
16º	Lic. Enf. UBILLUS PADILLA, Nancy Leticia	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
17º	Lic. Enf. BARDALES CRUZ, Yessenia Sarina	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
18º	Tec. Far. QUISEP GALIXTRO, Elio Iván	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Especializada
19º	Lic. Enf. ARAUJO JAUREGUI, Andrés César	Departamento de Enfermería - Servicio de Emergencia Pediátrica	Especializada
20º	Q.F. ROJAS TORRES, Carmen Elvira	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Especializada
21º	Adm. TICONA AREVALO, María del Carmen	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Especializada
22º	Adm. FLORES CHUQUITAYPE, José Luis	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Hospitalaria
23º	Tec. Mant. CALDERÓN AREVALO, Marco Antonio	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Gasfitería	Hospitalaria
24º	Tec. Mant. MACHA QUISPE, Antonio	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Calderas	Hospitalaria
25º	Adm. GARCÍA AGUILAR, José Armando Junior	Oficina de Personal	Hospitalaria
26º	Tec. Mant. SANDOVAL ALOR, Humberto Oscar	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Gasfitería	Hospitalaria
27º	Tec. Mant. ULLOA LARA, Alexander	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Carpintería	Hospitalaria
28º	Abog. PHILIPPON CHANG, Adolfo Francisco	Oficina de Gestión de la Calidad	Hospitalaria

Artículo Segundo.- Disponer dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



SECRETARÍA DE
 OF. 05A
 OF. 05B
 OF. 05C
 OF. 05D
 OF. 05E
 OF. 05F
 OF. 05G
 OF. 05H
 OF. 05I
 OF. 05J
 OF. 05K
 OF. 05L
 OF. 05M
 OF. 05N
 OF. 05O
 OF. 05P
 OF. 05Q
 OF. 05R
 OF. 05S
 OF. 05T
 OF. 05U
 OF. 05V
 OF. 05W
 OF. 05X
 OF. 05Y
 OF. 05Z

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
 M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
 Director General
 CMP. 16739 RNE. 7427



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D.C.: OPS 2001.
- Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de Salud. Washington, D.C.: OPS 2004.
- Hospitales Seguros, una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. . Washington, D.C.: OPS 2005.
- Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- ✓ OPS/OMS, Instructivo – Lista de verificación de aislamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales, Documento provisional – Versión 5. Febrero 10, 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificación-aislamiento-para-respuestas-al-covid-19-hospitales>.
- ✓ Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- ✓ Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.

